



División de Participación y Relacionamento Comunitario

Ministerio de Energía

Consulta Indígena Reglamento Ley N° 21.499



Informe

Etapa de Deliberación Interna



INFORME
ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

**“Consulta Indígena Reglamento Ley N° 21.499 que regula los
Biocombustibles Sólidos”**

Subsecretaría de Energía

I. Datos Personales del asesor de los Pueblos Indígenas

Nombre del Asesor:	Sergio Eduardo Millamán Manríquez
Rut del Asesor:	15.702.791-3
Profesión u oficio:	Abogado
Correo electrónico:	sergiomillaman@gmail.com
Celular:	+56948710831
Banco:	Falabella
Tipo de Cuenta:	Corriente
N° de Cuenta:	1-999-426299-8

II. Información de las reuniones realizadas

Fecha	Lugar	N° de asistentes		
		M	H	Total
26 de agosto 2024	Sede Comunidad Carilefu	8	6	14



Principales propuestas de la etapa de Deliberación Interna.

Medida	Propuesta (Síntesis en forma general)
Propuesta de reglamento de Ley 20.499 regula el uso de Biocombustibles sólidos.	Las comunidades participantes rechazaron la medida propuesta por consistir en la implementación de una ley que no fue previamente consultada. También consideraron que el contenido del reglamento limita las actividades tradicionales de producción de leña y carbón, consideradas actividades tradicionales de subsistencia.

III. Adjuntar lista de asistencia de la o las reuniones.

Se adjunta lista de asistencia de la reunión realizada el 26 de agosto de 2024, en la sede de la comunidad indígena Carilelfu, Comuna de Pucón. Se hace presente que se acompañan dos listas, debido que al principio de la reunión este asesor no tenía impreso el formato de la lista, supliendo el registro con una lista manual. Posteriormente, al final de la reunión, se pudo imprimir la lista oficial, sin embargo, varios de los asistentes ya se habían retirado, por lo que no pudieron firmar la lista de asistencia oficial.

IV. Adjuntar instrumento de consulta, resultado de los análisis de las medidas.

Se acompaña acta del proceso de deliberación interna redactada por este asesor y aprobada por los asistentes de la reunión del 26 de agosto de 2024, en la que se expresa el análisis de la medida propuesta y los fundamentos de la decisión de rechazar dicha medida.